

acondicionamiento deberá evitar la afección a la vegetación de los laterales.

Se acopiarán los suelos vegetales a lo largo de todos los trazados de las zanjas, para su posterior aprovechamiento.

Se evitará que el hormigón sin fraguar entre en contacto con la masa de agua circulante, aplicando las medidas pertinentes, procediendo a su inmediata limpieza y restauración de las condiciones previas en caso de afección.

Los vertidos de inertes o escombros serán evacuados a vertedero autorizado una vez finalizado los trabajos.

La línea eléctrica cumplirá lo establecido en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se establecen normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger a la avifauna.

Con fecha 19 de julio de 2007, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente envió un escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro instando a modificar algunos aspectos del proyecto, incluyendo las medidas propuestas por el INAGA. De lo contrario, la previsión de impactos ambientales significativos podría motivar el sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 26 de septiembre la Confederación Hidrográfica del Ebro remitió una nueva memoria resumen donde se han asumido todas las medidas recogidas en el informe del INAGA.

3. Análisis según los criterios del anexo III

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se ha realizado el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Características del proyecto: La parcela donde se ubicará la EDAR tiene una superficie total de 1,27 ha aunque el edificio que albergará las instalaciones de tratamiento ocupará una superficie menor. Las longitudes de los colectores sumarán un total de 1.200 m aproximadamente, para diámetros comprendidos entre 200 y 400 mm. No se producirá acumulación con otros proyectos de la misma naturaleza que puedan afectar al río Ara. Se generarán residuos procedentes de las obras que serán transportados a vertederos autorizados. En cuanto a los productos resultantes de la actividad de la EDAR, como fangos, residuos del tamizado, arenas, grasas y flotantes serán gestionados por gestor autorizado. En el caso de los fangos se estima una producción anual de 38,835 m³.

La tecnología adoptada permitirá alcanzar valores muy bajos en las concentraciones del efluente obteniéndose un agua tratada de óptima calidad. La parcela de la EDAR está en zona no inundable y protegida por escollera, no existiendo riesgo de vertido de fangos o basuras al cauce ni de mal funcionamiento de la instalación, en situación de avenidas.

Ubicación del proyecto: El uso actual de los terrenos destinados a la futura EDAR, estaciones de bombeo y colectores corresponde fundamentalmente con el núcleo urbano de Fiscal y parcelas agrícolas del entorno. Los colectores en algún caso atravesarán lindes entre parcelas, con vegetación principalmente arbustiva, así como zonas puntuales pertenecientes al Dominio Público Hidráulico como en el caso del torrente de Borrastre. La mayor parte del trazado de los colectores, excepto el tramo que discurre desde el puente hasta la EDAR, así como la EB1, estarán dentro del LIC ES2410048 «Río Ara». En cambio, la EDAR y la EB2 se situarán fuera de este espacio de la Red Natura 2000. Este LIC se articula en cuatro subsectores a lo largo del complejo fluvial de río Ara, caracterizado por las formas de acumulación fluvio-glaciales, con gran desarrollo de terrazas pleistocenas y fondos holocenos. En el tramo Bergua-Fiscal destacan las arbusteadas de «Salix elaeagnos» y «S. purpurea», además de los álamos («Populus nigra» y «P. tremula»), fresnos («Fraxinus excelsior» y «F. angustifolia»), avellanos («Corylus avellana») y alisos («Alnus glutinosa»). En cuanto a la fauna, destacan dentro de la ictiofauna especies como la trucha («Salmo trutta»), barbo culirrojo y común («Barbus haasi» y «B. bocagei») o la madrilla («Chondrostoma toxostoma»). Dentro de la herpetofauna, se subraya la presencia de la rana pirenaica («Rana pyrenaica»), la lagartija pirenaica («Lacerta bonnali») y el tritón pirenaico («Euproctus asper»). Entre los mamíferos destacan la rata de agua («Arvicola sapidus») y a la nutria («Lutra lutra»). La vulnerabilidad de este espacio es principalmente debida a actuaciones como escolleras en los tramos urbanos, así como por el aumento del volumen de vertidos urbanos al río durante las épocas de mayor influencia turística. La zona del proyecto coincide con el ámbito del Plan de Recuperación del quebrantahuesos («Gypaetus barbatus») en Aragón.

Características del potencial impacto: El trazado de los colectores evitará la afección a la vegetación natural presente, inventariada como hábitat y/o perteneciente al LIC «Río Ara», aprovechando principalmente las márgenes de los cultivos y caminos existentes, así como las

calles de Fiscal. Además, el trazado que va desde el puente hasta la EDAR, ha sido modificado, de forma que discurrirá por el límite del suelo urbanizable previsto en el plan urbanístico y exterior a la zona LIC. Igualmente la EB2 y la EDAR se situarán fuera de los límites del LIC. No se abrirá un nuevo camino de acceso a la EDAR, acondicionando el existente. La acometida eléctrica para el funcionamiento del proyecto, será de 450 m, cumpliéndose lo establecido en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, por el que se establecen normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger a la avifauna en Aragón.

Con la consecución del proyecto se pasará de una situación incontrolada y dispersa de vertidos sin tratamiento previo al río Ara, a una situación donde las aguas residuales, tras su paso por la EDAR, serán vertidas por un único punto con una calidad óptima. De esta forma se mejorará uno de los principales factores condicionantes del ecosistema fluvial, cumpliéndose además la legislación vigente en materia de vertidos y los objetivos de la Directiva 2000/60/CE marco del agua. La magnitud del caudal de vertido será sensiblemente inferior al caudal circulante por el río, incluso en época de estiaje, por lo que no existirá influencia significativa sobre el régimen de caudales ni sobre la temperatura del agua.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 19 de octubre de 2007, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, siempre y cuando el promotor garantice la efectiva incorporación y cumplimiento de todas las medidas preventivas y correctoras indicadas en la documentación ambiental del presente proyecto, así como las establecidas por el INAGA, asumidas de forma expresa por el promotor, por lo que se resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

20467

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Modernización infraestructura hidráulica de los regadíos de La Vega Alta hasta Ojos (Murcia).

El proyecto a que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el apartado 9. d del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, por lo que, de conformidad con lo establecido en su artículo 1.2, con carácter previo a su autorización administrativa se ha sometido a evaluación de impacto ambiental, y procediendo formular su declaración de impacto de acuerdo con el artículo 4.1 de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la ejecución del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la proposición de las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. Información del proyecto: Promotor y Órgano Sustantivo. Objeto y justificación. Localización

El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) y el Órgano sustantivo es la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente.

La actuación objeto de este proyecto, según la documentación del promotor se encuentra amparada por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y está incluida en el Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas», como parte de la actuación «Modernización de la infraestructura hidráulica de la zona regable de la Vega Alta hasta Ojos (Murcia)», con el código 2.2.g-2., cuyo fin es la mejora de la gestión de los recursos.

El objetivo del proyecto es optimizar el aprovechamiento de los recursos hídricos destinados a los regadíos de la Vega Alta del Segura en la Comunidad de Regantes de Don Gonzalo (Cieza, Región de Murcia), minimizando las pérdidas por el mal estado de las infraestructuras de trans-

porte y aumentando la calidad y garantía de suministro. Para esto, se proyecta la entubación de la actual acequia de Don Gonzalo, la construcción de balsas de regulación para el almacenamiento de agua, las tuberías de impulsión asociadas y demás instalaciones auxiliares necesarias.

El proyecto se localiza en el término municipal de Cieza, situado en la Vega Alta del río Segura, en Murcia.

2. Descripción del proyecto. Alternativas

La acequia actual de Don Gonzalo discurre en su mayor parte como un canal superficial, limitándose el tramo entubado a una pequeña longitud. Esta infraestructura, responsable del riego a los cultivos de la Comunidad de Regantes de Don Gonzalo, presenta una baja capacidad hidráulica debido a un trazado sinuoso, a la existencia de tramos en contrapendiente, al aterramiento y acumulación de lodos y a la presencia de material vegetal invadiendo algunos de sus tramos. En la zona entubada, parte se encuentra reventada.

La actuación propuesta consiste en el entubamiento de una longitud total de 21.392 m de la citada acequia, mediante conducción de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con diámetro variable entre 600 y 900 mm, que discurrirá en zanja revestida de hormigón, respetando, en su mayor parte, el trazado de la acequia actual de Don Gonzalo. Se mantiene la localización de la toma de agua en el salto de la central eléctrica de los Almadenes (margen derecha del río Segura), así como el mismo caudal de captación, de modo que las actuaciones en este elemento se limitan a la colocación de escollera para evitar erosiones y a la instalación de una válvula guillotina en el inicio de la tubería de toma. Por toda la nueva conducción el agua circulará en lámina libre. Para el riego de las parcelas situadas a menor cota que la conducción, se aprovecha la diferencia de cota y se dispone de piezas especiales en T. Para el abastecimiento de los terrenos agrícolas situados a mayor cota que la acequia, se impulsará previamente el agua hacia las siguientes tres balsas de regulación, impermeabilizadas y con capacidad de almacenamiento para tres días:

Balsa 1: localizada en la zona de laderas del paraje de La Madroñera, más alejada del río. Tendrá una superficie de unos 2.732 m² y una profundidad de unos 3,5 m. Se conecta con la acequia mediante tubería de impulsión de PVC enterrada, de unos 1.174 m de longitud y 315 mm de diámetro.

Balsa 2: localizada en la zona de laderas, debajo del Cabezo de las Beatas. Tendrá una superficie de unos 8.625 m² y una profundidad de unos 4 m. Se conecta con la acequia mediante tubería de impulsión de PRFV enterrada, de unos 1.286 m de longitud y 500 mm de diámetro.

Balsa 3: Localizada en las proximidades del paraje de la Cuesta de la Cabra, hacia el norte de la CN-330. Tendrá una superficie de 2.513 m² y una profundidad de 3,5 m. Se conectará con la acequia mediante una tubería de impulsión de PVC enterrada, de unos 1.002 m y 315 mm de diámetro.

Desde estas balsas, el agua alcanzará las zonas regables más altas con suficiente presión. Respecto a los desagües de la acequia, se mantienen los actuales, que están localizados en zonas próximas al río.

Para la obtención de la energía necesaria para los equipos de impulsión del agua hacia las balsas, se construyen tres nuevos tendidos eléctricos de tensión inferior a 20 kV y longitud de cada línea no superior a 120 m. La información sobre este nuevo tendido se define con más detalle por el promotor en la información complementaria entregada posteriormente al trámite de información pública, según lo desarrollados en el epígrafe 4.c) de la presente resolución.

El Estudio de Impacto Ambiental plantea y valora las siguientes alternativas que difieren en el diseño de los distintos elementos. El entubamiento de la acequia es un criterio común a todas las alternativas. Respecto a las actuaciones sobre la acequia, se proponen las siguientes alternativas:

Alternativas según la actuación sobre la acequia

1	Conducción principal en lámina libre. Se mantiene el trazado de la acequia actual.	
2, 3 y 4	Conducción principal a presión.	
	2	Trazado de la conducción principal más alejado del río, en zona aneja de laderas, apoyado en carretera forestal hacia el embalse de Quípar y Almacenes.
	3, 4	Trazado de la conducción principal discurre por la parte central y por tramos, se aproxima al río, se apoya en carretera forestal y en caminos agrarios.

Para cada una de éstas, se presentan diferentes opciones según las características de las balsas y conducciones:

Alternativas según localización de las balsas y elementos asociados

1A	4 balsas de almacenamiento a menor cota y cercanas a la futura conducción. Ramales de acceso a balsas, cortos. Agua circula por gravedad.
1B	3 balsas de almacenamiento a mayor cota y más alejadas de la futura conducción. Ramales de acceso a balsas, más largos. Agua circula por impulsión. 3 grupos de bombeo y depósitos de rotura de carga.
2A	2 balsas de almacenamiento situadas más alejadas de la futura conducción. Ramales de acceso a balsas, más largo. Necesidad de 1 grupo de bombeo.
2B	Idéntica a la anterior, salvo que el bombeo se sitúa directamente en la zona de toma.
3	3 balsas de almacenamiento a menor cota y cercanas a la futura conducción. Ramales de acceso a balsas, más cortos.
4	Idéntica a la anterior, salvo que requiere la instalación de un grupo de bombeo.

Una vez realizado el análisis de alternativas en el estudio de impacto ambiental, el promotor opta por la alternativa 1B, dada su mayor eficiencia en la consecución de los objetivos del proyecto y su carácter compatible con el medio ambiente.

3. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

Espacios naturales protegidos. Vegetación y fauna asociados.

En la zona de estudio se localizan varios espacios propuestos para pertenecer a la Red Natura 2000.

El Lugar de Importancia Comunitaria, LIC «Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor» destaca por la presencia de los siguientes hábitats de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE): galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (92D0), Bosques galería de Salix alba y Populus alba (92A0), Matorrales termomediterráneos y preestéticos (5330), y zonas subestepicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (6220*). Las especies de fauna más destacables son las asociadas a cauce superficiales: la nutria (*Lutra lutra*) y el Galápagos leproso (*Mauremys leprosa*); así como algunos quirópteros y poblaciones de rapaces, comunes a la ZEPA.

Este LIC se encuentra afectado por la toma de agua de alimentación (salto de la central hidroeléctrica del Río Segura), el primer tramo de la acequia entubada y un gran tramo de la tubería de impulsión que conecta la acequia con la balsa 2.

La Zona de Especial Protección para las Aves: ZEPA «Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitan» coincide en gran parte de su superficie con el LIC descrito, de modo que presentan hábitats análogos. Respecto a la avifauna, destaca la presencia de aves esteparias: alcavaran común (*Burhinus oedicnemus*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*); así como aves rupícolas: búho real (*Bubo bubo*), águila real (*Aquila chrysaetos*), águila-azor perdicera (*Hieraetetus fasciatus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*).

Esta ZEPA se encuentra afectada directamente por la balsa 1 y por el primer tramo del trazado de la acequia, hasta el meandro de las Casas del Mono.

Vegetación.

La mayor parte de la superficie directamente afectada por el desbroce y movimiento de tierras, para construcción de las zanjas y las balsas de regulación, se caracteriza por ser un terreno predominantemente agrícola, con ausencia de vegetación natural.

Existen algunos puntos sensibles con presencia de especies vegetales de interés comunitario, susceptibles de ser afectados por el proyecto:

Zona de captación del agua de alimentación (afectada por entubación de la acequia): presencia de vegetación de ribera ligada al cauce, tales como galerías y matorrales ribereños termomediterráneos, zarzales y adelfares (*Rubus ulmifolii-Nerium oleandri*), de las que dependen especies asociadas al medio acuático, como el galápagos leproso.

Meandro de la casa del Moro (afectado por desagüe y entubación de la acequia): presencia de Bosques de Galería con álamos y sotobosques de zarzas (*Rubus tinctorum-Populetum albae*).

Laderas del entorno del barranco del Cárcab (afectado por la entubación de la acequia): presencia de Matorrales termomediterráneos y preestéticos (*Rhamnus lycioidis-Genistetum muricae*).

Meandro de la Parra (afectado por desagüe y entubación de la acequia): presencia de Bosques de Galería con álamos y zarzas (*Rubus tinctorum-Populetum albae*).

Zona próxima a la balsa 2 (afectado por las obras de la balsa 2): presencia de Tomillares mesomediterráneos espunenses (*Teucrio webbiana-Helianthemum origanifolii*).

Paraje del Argaz (afectado por la entubación de la acequia): presencia de Tomillares mesomediterráneos espunenses (*Teucrio webbiana-Helianthemum origanifolii*) y Matorrales termomediterráneos y preestéticos (*Rhamnus lycioidis-Genistetum murcicae*).

A lo largo del trazado del río aparecen bosquetes de adelfares, cañaverales, alamedas y olmedas.

Fauna.

En general, las actuaciones afectan a terrenos agrícolas de cultivos arbóreos, donde predominan especies de reptiles y aves paseriformes, adaptadas a la presencia humana.

Entre las especies más sensibles encontramos las siguientes:

Especies ligadas al medio acuático: en los tramos fluviales susceptibles de ser afectados por la actuación, hay presencia de nutria (*Lutra lutra*) y de galápago leproso (*Mauremys leprosa*), ambas de interés comunitario, predominantes en el tramo alto del Segura hasta el Cieza. Predomina la fauna piscícola y los invertebrados, algunos incluidos en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), culebra víperina (*Natrix maura*), etc.

Avifauna protegida, en los distintos hábitats faunísticos que componen la zona. En los tramos fluviales, la Garza real (*Ardea cinerea*); en las áreas forestales de pinares en las zonas de ladera contiguas a la vega, se identifican especies de rapaces y quirópteros; los roquedos y cañones fluviales, situados en las proximidades del punto de toma (desfiladero de Almadenes), constituyen zonas de nidificación de rapaces (águila azor-perdicera, águila real, halcón peregrino y chova piquirroja, entre otros); en las áreas de matorral, la ganga ortega y el alcavarán.

Elementos arqueológicos.

La acequia de Don Gonzalo constituye un elemento de valor histórico, que supone una muestra del riego tradicional antiguo. Cercanos a la zona de actuación, destacan el yacimiento arqueológico romano de «La Torre», y el Eneolítico de «Cabezo de las Beatas», ambos situados en el T.M. de Cieza (Murcia).

El trazado de la acequia intercepta con las siguientes vías pecuarias: «La Vereda de la Manga del Fraile y de las Cañadas», de 20 m de anchura, con la que cruza a la altura del Molino de la Hoya y de la vía de «Charcos»; «La Vereda de los Charcos», de 20m de anchura, con la que cruza en el punto del sifón y desagüe de la Ramblilla de los Prados, y «La Vereda del Puente», de 20m de ancho, que atraviesa la acequia en su parte final y que coincide con la balsa 3 y con el ramal de acceso, en parte de su trazado.

4. Resumen del proceso de evaluación

a) Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto.

La tramitación se inicia el 21 de diciembre de 2005 con la recepción en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCyEA) de la memoria resumen del proyecto. Con fecha 07 de marzo de 2006, la DGCyEA comienza la fase de consultas, remitiéndose las respuestas al promotor con fecha 29 de mayo de 2006.

En el trámite de consultas se solicita opinión a un total de catorce entidades pertenecientes a la Administración General del Estado, a la Autonómica y a la Local, así como a distintas asociaciones y centros especializados. El siguiente cuadro muestra los organismos consultados, señalando aquellos de los que se ha recibido respuesta:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad	X
Confederación hidrográfica del Segura	X
Dirección General del Agua. Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia	-
Dirección General de Ganadería y Pesca. Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia	X
Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia	-
Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia	X
Dirección General de Agricultura e industrias agrarias. Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia	-
Dirección General de Calidad Ambiental. Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia	-

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente. Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia	-
Ayuntamiento de Cieza	-
Departamento de ecología e hidrología. Universidad de Murcia	-
A.D.E.N.A	-
GREENPEACE	-
Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	-

Los aspectos ambientales más relevantes señalados en esta fase, y que han sido explícitamente tratados y analizados por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se refieren, principalmente, al impacto del proyecto sobre los espacios propuesta para la Red Natura 2000, los hábitats y especies de interés comunitario y sobre las aguas superficiales y subterráneas. Se señala también la necesidad de indicar la localización y características previstas para las nuevas líneas de tendido eléctrico, los parques de maquinaria, las pistas de acceso a obras y las zonas de acopio y vertedero del material de excavación. A continuación se desarrollan estos aspectos y el tratamiento dado por el promotor en el estudio de impacto ambiental (EsIA):

Afección al LIC: «Sierras y Vega Alta y ríos Arabe y Moratalla».

Algunos de los elementos del proyecto descrito en la Memoria-Resumen se localizan en el propio LIC, lo que puede suponer una afección negativa sobre sus valores ecológicos propios, principalmente antes las actividades de movimiento de tierras para excavación de las zanjas y las balsas de regulación.

El EsIA presenta cartografía y descripción de este espacio e indica las zonas más sensibles y de mayor valor ecológico susceptibles de ser afectadas. El promotor indica que está afección será puntual y limitada al límite septentrional del LIC, por lo que no afectará significativamente a los valores ecológicos propios del LIC. En este sentido, se argumenta que la mayor parte de la actuación se concentra en la zona de la acequia actual, que las balsas de regulación se construyen sobre terrenos predominantemente antropizados y que las nuevas conducciones se construyen en caminos ya existentes. Respecto a las actuaciones (anteriormente mencionadas) con posible afección a hábitats y especies de interés comunitario, el EsIA propone medidas preventivas y correctoras para su minimización.

Las instalaciones auxiliares del proyecto se localizarán, en todo caso, fuera de los límites de este espacio.

Afección a la ZEPA: «Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitan».

Un tramo significativo de la conducción principal proyectada coincide con este espacio. Destaca el primer tramo, próximo al desfiladero de Almadenes, con presencia de especies protegidas propias de roquedos y cañones. Se señala el riesgo de afección por generación de ruidos durante la fase de obras.

El EsIA indica que en la zona afección del proyecto no existen nidos conocidos de especies rupícolas, constituyendo únicamente un área de campeo. Para reducir los impactos asociados a la generación de ruidos y presencia de maquinaria, la ejecución de obras en la zona ZEPA (especialmente en el primer tramo) se limitan al periodo diurno. Además, en la documentación entregada por el promotor con posterioridad a la fase de información pública (epígrafe 4.c de la presente resolución), se propone cronograma de obras, evitando toda actuación entre los meses de diciembre y agosto, que incluye los de mayor sensibilidad de las principales especies presentes.

Así mismo, el promotor se compromete a localizar las instalaciones auxiliares del proyecto (parques de maquinaria, zona de acopio, vertido, etc.) fuera de este espacio

Afección a la vegetación.

El promotor indica que el proyecto se ejecuta principalmente sobre la traza de la actual acequia, que constituye una zona ya antropizada. Las nuevas conducciones se apoyan en caminos ya existentes y las balsas se ubican mayoritariamente sobre pastizales, eriales y cultivos.

El EsIA presenta cartografía de los hábitats presentes en la zona de estudio y valora la posible afección. En este sentido, las principales afecciones se detectan sobre la vegetación de ribera ligada al río Segura, afectando a un área aproximada de 1.17ha, en las que destaca como especialmente sensible, la zona situada a la cabeza del río, donde se realiza el primer tramo de entubación de la acequia. Se prevé también la afección a unos de matorrales termomediterráneos, debido a la construcción de la balsa 2 y a la entubación de la acequia en el último tramo.

Como medidas preventivas para minimizar el impacto sobre la vegetación de mayor interés, se propone la señalización de las zonas a desbrozar y la ejecución del desbroce en época invernal, de modo que se reduzca la afección sobre la vegetación colindante y fauna asociada. Además, se evitará la tala de ejemplares de arbolado autóctono y, en caso de ser imprescindible su retirada, se trasladará a vivero para su mantenimiento hasta que sean replantados. En aquellas zonas donde se afecte a matorrales de interés, se realizarán trabajos de rescate genético previos al desbroce. Así mismo, el EsIA propone una restauración paisajística y revegetación con especies autóctonas, en la zona que rodea las balsas (franja de 15m exterior a la valla), en los tramos más sensibles paralelos a la acequia de Don Gonzalo y en los puntos de cruce con las ramblas.

Respecto a las instalaciones auxiliares (parques de maquinaria, zonas de acopio, etc.), el promotor se compromete a localizarlas en punto alejados de los bosquetes situados a los largo de la traza del río y de las zonas con matorrales protegidos, para evitar su afección.

Afección sobre la fauna.

El promotor señala como especies con mayor riesgo de ser afectadas, la avifauna y la fauna ligada al medio acuático. El EsIA propone las siguientes medidas preventivas y correctoras para evitar impactos significativos:

Colocación de rejillas de luz no superior a 4cm en la obra de captación de agua, con el fin de evitar el paso de vertebrados acuáticos hacia la acequia; especialmente, impedir la inclusión de la especie protegida galápago leproso (*Mauremys leprosa*). Cada uno o dos meses se procede a la limpieza de esta rejilla para evitar su obstrucción.

Limitación al periodo otoño-invierno, la ejecución de todas las actuaciones que afecten al curso del río, con el objetivo de minimizar la posible afección a la nutria (*Lutra lutra*). Estudio específico previo al comienzo de las obras.

El talud interior de las balsas se diseña con poca pendiente y superficie rugosa o con grava, de modo que permita escalar y salir a aquellos animales que hayan caído accidentalmente en la balsa (por cruzar el vallado o a través de las conducciones). Por otra parte, el talud exterior se diseña para formar una superficie estable y sin desprendimientos, y no se realiza su revegetación, de modo que se evite atraer la atención de la fauna (anfibios, reptiles y macromamíferos).

En cuanto a la posible afección a la avifauna, el EsIA señala que la zona afectada constituya un área de campeo y no de nidificación de las especies protegidas. Para reducir el impacto por generación de ruido, propone evitar la ejecución de las obras entre marzo y julio, ambos inclusive, en las zonas próximas al desfiladero de Almadenes. En el análisis del EsIA realizado posteriormente a la fase de información pública, la DGCyEA solicita al promotor información complementaria sobre los periodos de mayor sensibilidad de las principales especies que componen la avifauna y propuesta de cronograma de obras adaptado. La información remitida por el promotor se describe en detalle en el epígrafe 4.c de la presente resolución.

Afección sobre las aguas subterráneas de la zona de estudio.

Se solicita evaluar la posible afección que las excavaciones para construcción de las balsas (con 3-4 m de profundidad) tendrán sobre los acuíferos, por el riesgo de alcance del nivel freático.

El EsIA señala que las balsas se localizan en cerros, alejadas de la vega y a mayor cota, por lo que no es previsible que con las excavaciones se alcance el nivel freático. En la documentación complementaria entregada por el promotor con posterioridad a la información pública, se presentan datos y plano hidrogeológico de la zona de influencia del proyecto. La balsa 3 se encuentra fuera del área de ocupación del acuífero, por lo que no es previsible ninguna afección. Respecto a las balsas 1 y 2, proyectadas sobre el acuífero de «Sinclinal 07.08, el promotor indica que las cotas máximas de nivel piezométrico alcanzado por el acuífero en la zona de localización de estas balsas es de unos 208 m.s.n.m., frente a los 227 m.s.n.m. y 260m.s.n.m., que, como máximo, se alcanzarán en la excavación de las balsas 1 y 2, respectivamente. Estos datos proceden de la Confederación Hidrográfica del Segura. De acuerdo con esto, no es previsible que, en ningún caso, se alcance el nivel piezométrico del acuífero. Si esto ocurriese de forma accidental durante la fase de obras, se procederá al sellado y se extremarán precauciones en cuanto a posibles derrames y vertidos.

Otro posible impacto se debe a la reducción del intercambio neto de agua entre el río Segura y el acuífero, dado que la impermeabilización de las balsas y de la acequia por entubación impedirá el intercambio del agua derivada desde el río. El promotor argumenta que los aportes de agua actuales desde la acequia al río son pequeños, por lo que el balance hídrico del acuífero no se verá modificado. Respecto a la posible contaminación por vertidos accidentales en fase de obras, se proponen medidas de buenas prácticas, con especial atención a las zonas cercanas al cauce fluvial.

Afección sobre cauces superficiales.

La Confederación Hidrográfica del Segura señala la existencia de algunos cauces superficiales que podrían resultar afectados por el proyecto: río Segura, barranco de la Mota, rambla del Cárcabo, ramblilla de los Prados y barranco de Meco, indicando la necesidad de autorización a la citada Confederación, para la ejecución de obras.

En el EsIA, el promotor indica que, en lo relativo a la afección sobre el caudal ecológico del río Segura, el proyecto no contempla un aumento en la concesión de agua, por lo que estos caudales no se verán afectados. Así mismo, defiende que la entubación de la acequia minimizará las pérdidas por evaporación y filtración, lo que implica un mejor aprovechamiento del recurso.

Localización de nuevas líneas eléctricas, parques de maquinaria y pistas de acceso a las obras.

Respecto a las instalaciones auxiliares del proyecto (parques de maquinaria, zonas de acopio, etc.), su definición se pospone a la redacción del proyecto constructivo. En cualquier caso, el promotor localizará estas instalaciones fuera de los espacios propuestos para la Red Natura 2000 y de zonas con presencia de hábitats protegidos.

Respecto a las pistas de acceso a las obras, se señala el aprovechamiento de los caminos ya existentes, evitándose la apertura de nuevas pistas.

El EsIA señala que la longitud del nuevo tendido eléctrico no superará los 700-800m de longitud y propone medidas preventivas para evitar la electrocución de la avifauna (postes en bóveda con aisladores suspendidos con laterales de tres o más platos y aislamiento de los conductores). La información sobre estas líneas se amplía en la información complementaria posterior, según se detalla en el epígrafe 4.c.

b) Fase de información pública y de consultas sobre el estudio de impacto ambiental.

Con fecha 23 de septiembre de 2006, la Confederación Hidrográfica del Segura sometió al trámite de información pública el proyecto informativo y el estudio de impacto ambiental, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, número 228, y, con fecha 3 de octubre de 2006, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 229.

En el periodo de Información Pública se presenta alegación por parte de la asociación ecologista Ecologistas en Acción. A continuación se indican los principales aspectos a los que se alude:

Valor histórico, cultural y etnológico de la acequia de Don Gonzalo: La asociación solicita que se conserve el trazado histórico y los tramos de cielo abierto existentes, principalmente en aquellas zonas con yacimientos arqueológicos asociados, realizando las obras de restauración y mejora que sean necesarias, pero evitando el soterramiento y entubamiento del canal de riego. Argumentan, así mismo, que el tramo final de la acequia actual se incluye en el área del Plan Especial de la Sierra de Atalaya y el Menjú, entre cuyos condicionantes se encuentra el mantenimiento de estructuras agrarias tradicionales, entre ellas, las hidráulicas. Con la misma filosofía, la parte de cabecera de la acequia se localiza dentro de los límites del Plan Especial de Protección de la Sierra de La Palera, Almadenes, Los Losares y Almorchón.

El promotor se compromete a estudiar el aislamiento de parte de la acequia para recrear valor paisajístico y cultural, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Cieza y Comunidad de Regantes.

Respecto al impacto sobre bienes arqueológicos, el promotor consulta al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. La respuesta recibida señala la necesidad de realizar un estudio de todo el área afectada por el proyecto y una prospección sobre el terreno de las zonas concretas afectadas por la superficie de muestras. El promotor indica que dicho estudio se encuentra actualmente en elaboración, y que dicho organismo será continuamente informado, para que pueda realizar las indicaciones y pautas necesarias a seguir.

En cuanto a la incompatibilidad de las actuaciones con los planes de protección municipales, el promotor indica que se trata de una obra de interés general, de carácter urgente y prioritario, y argumenta que las medidas preventivas y correctoras propuestas para protección de los elementos naturales y culturales, hace que el proyecto sea compatible.

Afección a la Red Natura 2000: Se señala que parte del proyecto se localiza en espacios propuestos para la Red Natura 2000. Se considera también imprescindible mantener la canalización abierta en los tramos que discurren por estos espacios y tener en cuenta la posible afección sobre las manchas de vegetación autóctona asociadas al recorrido de la acequia, principalmente por la ubicación de los elementos auxiliares de la obra, no definidos en el estudio de impacto ambiental.

El promotor indica que el estudio de impacto ambiental incluye medidas preventivas y correctoras suficientes para garantizar que no se produce afección significativa sobre los valores ecológicos de estas zonas Red Natura. Los hábitats más importantes se encuentran asociados al río

Segura, mientras que la actuación se concentra en la zona antropizada de la acequia ya existente. Para las áreas con vegetación de interés, que resultan puntual y directamente afectadas por el desbroce, el ESIA propone un plan de restauración posterior a las obras.

Previamente al comienzo de los trabajos de campo, se solicitará a la Dirección General para la Biodiversidad, el Certificado de No afección a Red Natura 2000, para tener una garantía de compatibilidad de las actuaciones con los valores propios de este espacio.

Por otra parte, la balsa 1 (2.500m²) y su ramal de conducción (1.174m) se localizan en zona ZEPA, y el ramal de la balsa 2 (1.286m), en zona LIC y ZEPA. Dadas las posibles afecciones a los valores propios de estos espacios, el alegante solicita que se modifiquen estas localizaciones a terrenos agrícolas sin vegetación natural de interés.

El estudio de impacto ambiental propone para la balsa 1, la revegetación mediante especies autóctonas de la franja de 15m en el exterior del vallado, como medida de integración en el entorno. Ante la posible afección sobre avifauna, se indica que la zona afectada constituye solamente área de campeo. Con posterioridad a la fase de información pública, el promotor entrega cronograma de obras adaptado a la época de mayor sensibilidad de las especies avícolas presentes (epígrafe 4.c de la presente resolución).

Control de caudales: Para evitar el abuso en las extracciones por parte de los usuarios y el riesgo de creación de regadíos ilegales ante la disponibilidad de un mayor caudal de agua, se solicita el establecimiento de medidas de control de este caudal.

El promotor indica que en todas las tomas de agua se instalarán equipos de control, en el punto de derivación de caudales.

c) Fase previa a la declaración de impacto:

Con fecha 24 de julio de 2007, se recibe en la Dirección General de Calidad Ambiental (DGcyEA) el expediente completo con el proyecto informativo, Estudio de Impacto ambiental, alegaciones e informe de respuesta del promotor a las alegaciones presentadas.

Examinada la documentación presentada, la DGcyEA solicita al promotor información complementaria sobre algunos aspectos ambientales de relevancia en el proyecto. Con fechas 2 y 11 de octubre de 2007 se recibe en la DGcyEA dicha información, relativa a los siguientes aspectos:

Respecto a la posible afección a la avifauna, se solicita que se remita cronograma de obras adaptado según las épocas de mayor sensibilidad de las especies de la zona. La información y compromiso adoptado por el promotor a este respecto, se resume en el siguiente cuadro:

Avifauna	Época sensible	Hábitat	Actuación y medidas Propuestas promotor
Águila real (Aquila chrysaetos).	Diciembre-Agosto	Roquedos y cañones (Desfiladero de Los Almadenes).	Zona afectada por la obra de toma y el entubamiento del primer tramo. No se realizará ninguna actuación en el periodo comprendido entre diciembre y agosto.
Águila-azor perdicera (Hieraaetus fasciatus).	Febrero-Junio		
Halcón peregrino (Falco peregrinus).	Marzo-Julio		
Chova piquirroja (Pynthocorax pynthocorax).	Marzo-Julio		
Búho real (Bubo bubo).	Febrero-Agosto		
Alcavaran (Burhinus oedicephalus).	Marzo-Agosto	Áreas de matorral.	Zona afectada por las balsas de regulación. No se realizará ninguna actuación entre marzo y agosto.
Ganga ortega (Pterocles orientalis).	Marzo-Julio		

Se solicita también al promotor, ampliación de la información relativa al trazado y características de las líneas eléctricas. Los nuevos datos aportados indican que ninguna de las tres nuevas líneas (para impulsión hacia las tres balsas) superará la longitud de 120 m. La línea de la balsa 1, si bien se localiza en la ZEPA «Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitan», discurrirá sobre zonas de cultivos. Su escasa longitud y la adopción de medidas de diseño para evitar el riesgo de electrocución (comentadas anteriormente), minimizan el posible impacto sobre la avifauna. En el caso de las líneas ligadas a las balsas 2 y 3, se localizan fuera de espa-

cios protegidos, en zonas donde es frecuente la presencia de líneas con similares características.

Además, ante la posible afección sobre hábitats de interés comunitario, se solicita al promotor cartografía detallada de la localización de aquellos situados en el área de influencia del proyecto. La información aportada por el promotor revela que los hábitats más importantes se concentran en el entorno del río Segura y sólo interceptan puntualmente con el trazado de la acequia.

5. Integración de la evaluación

El Estudio de Impacto ambiental elaborado por el promotor recoge detalladamente la mayor parte de los aspectos indicados en la fase de consultas y valora los principales impactos de la actuación sobre el medio, proponiendo medidas preventivas y correctoras.

A la vista de los indicado por los organismos consultados y evaluados los posibles impactos, el promotor opta por la alternativa 1, en que la entubación mantenga el trazado actual de la acequia de Don Gonzalo, de modo que, respetando el trazado histórico, se actúa sobre un medio ya antropizado, sin necesidad de apertura de nueva zanja. Para la ubicación de las balsas de regulación, la alternativa 1B, con las balsas situadas a mayor cota y alejadas de la vega, y, a pesar de requerir ramales de conducción más largos y grupos de bombeo, se prevé una afección menor sobre la hidrología subterránea, calidad de los suelos, y sobre la vegetación natural (sólo afectada en la zona de captación). Respecto al impacto sobre la Red Natura 2000 y sobre los humedales, el promotor valora que es similar en todas las alternativas.

El siguiente cuadro resume los impactos más significativos asociados a la ejecución de la alternativa a ejecutar, así como las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor para su minimización:

Impactos sobre el medio natural	Medidas preventivas y correctoras propuestas en el esia
Afección a espacios propuestos para la Red Natura 2000, y hábitats protegidos.	Alternativa que minimiza la afección sobre los valores naturales propios estos espacios. Instalaciones auxiliares (parques de maquinaria, vertederos, etc.) situadas fuera de estos espacios y de las zonas con presencia de hábitats o especies de interés comunitario.
Afección vegetación natural.	En las actuaciones que afectan alas zonas más sensibles: vegetación de ribera (primer tramo de acequia) y matorrales termomediterráneos (zona balsa 2): protectores especiales, transplante, recogida de material genético, plan de restauración y revegetación. Restauración y revegetación de la franja (15m) que bordean las balsas de regulación. Localización de las instalaciones auxiliares alejadas de los bosquetes de ribera situados a lo largo de la traza de la acequia. Actuaciones de desbroce en zonas sensibles, en periodo invernal.
Afección a la avifauna protegida, de la ZEPA.	Ubicación de las actuaciones alejada de las zonas características de nidificación de avifauna rupícola protegida. En la zona ZEPA, las obras se ejecutan en periodo diurno. Adaptación del cronograma de obras a las épocas más sensibles. Línea eléctrica de escasa longitud (menor de 120m) y diseño de postes adecuado para evitar electrocución.
Afección a la fauna por obra de toma y presencia de balsas de regulación.	Estudio previo de presencia de nutria. Actuaciones que afecten al cauce, en periodo otoño-invierno. Seguimiento. Rejillas de paso menos a 4cm para evitar la entrada accidental de vertebrados acuáticos, especialmente del galápago leproso. Vallado de las balsas. En los taludes interiores, pendiente reducida y suelo rugoso, con escollera, para permitir salida de fauna caída accidentalmente. Ausencia de vegetación en talud exterior e interior, para evitar atracción de fauna.

Impactos sobre el medio natural	Medidas preventivas y correctoras propuestas en el esia
Afección al patrimonio arqueológico, cultural e histórico.	Se respeta el trazado actual de la acequia de Don Gonzalo. Estudio de Valoración de afecciones al Patrimonio Histórico.
Afección a las aguas subterráneas y cauces superficiales.	Balsas de regulación (elemento de mayor profundidad de excavación) situadas a cotas altas. Estudio del nivel piezométrico y sus oscilaciones previamente a comienzo de obras. Medidas propias de buenas prácticas ambientales para evitar vertidos accidentales sobre cauces o zonas filtrantes.

6. Condiciones al proyecto

Analizada la documentación y el expediente de información pública del proyecto, desde esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se establecen los siguientes condicionantes ambientales para garantizar la protección del medio:

Previamente al comienzo de las obras, el promotor realizará un estudio básico total sobre Patrimonio Histórico en el área afectada por el proyecto, así como una prospección sobre el terreno de las zonas concretas afectadas. Ante la localización de cualquier elemento de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de la Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, y se seguirán las recomendaciones y medidas propuestas por este organismo.

7. Especificaciones para el seguimiento ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental propone un plan de vigilancia ambiental que incluye las siguientes medidas:

Previamente al comienzo de las obras: nivel freático y sus oscilaciones; protección de vegetación de interés; muestreos en sistema acuático para localizar presencia de nutria; valoración de afecciones sobre Patrimonio Arqueológicos; decisión de ubicación de parques de maquinaria, pistas de acceso, zona de préstamos y vertedero, en zonas sin valor natural, y solicitud de autorizaciones necesarias.

En fase de obras: control de la puesta en marcha de las medidas proyectadas, principalmente en las zonas más sensibles: zona de captación (limitación de periodos de actuación, protectores de vegetación, etc.) y zona de balsa 2 (limitación periodos, protector vegetación, recogida de material genético, etc.); seguimiento de yacimientos arqueológicos con posible afección; gestión de residuos y supervisión de los trabajos de revegetación y restauración paisajística.

En fase de explotación del proyecto: Durante tres años se realizará un seguimiento de las zonas sometidas a revegetación y resturación; de la mortalidad de fauna en las balsas de regulación.

Conclusión: En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 19 de octubre de 2007, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto modernización infraestructura hidráulica de los regadíos de La Vega Alta hasta Ojos (Murcia) concluyendo que siempre y cuando que se autorice en la alternativa y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público y se comunica a la Confederación Hidrográfica del Segura para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

